SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Comunicado N.º 53
10 de julio de 2025
48 años en Correos
diferente@sindicatolibre.com

CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS

Intento de cambio de normas a mitad de partido

Ayer día 9 de Julio, la empresa convocó a la Comisión de Traslados con el siguiente orden del día: *"Resultados de la investigación del incidente de filtración de datos en la 6ª Adjudicación y temas colaterales."*. La empresa informa verbalmente de los resultados de la investigación para explicar la filtración del listado completo de la adjudicación. Este hecho ya habitual, no es desconocido para nadie (ha pasado toda la vida) y que remarca el trato privilegiado de algunas siglas en lo que se refiere a comunicación. **Correos** localiza a dos trabajadores/as, que acceden a las 8:04 de la mañana a una "URL aleatoriamente", dando la casualidad de que ese era el listado que estaba en "preproducción".

El SINDICATO LIBRE no quedó conforme con la escasa información aportada solicitando el informe completo debidamente anonimizado y, además, se solicitó a la empresa que aportara datos no confidenciales de dichos empleados. ¿Estaban ese día con algún permiso sindical? Si estaban en horario laboral, ¿por qué accedían a Conecta desde un ordenador externo a dicha unidad? En definitiva, "lo de siempre".

Visualizando la nota publicada hoy por **Correos,** pone en duda que la finalidad no era investigar lo que ha ocurrido "toda la vida", sino más bien modificar unilateralmente las normas que rigen las renuncias previas a las adjudicaciones del Concurso Permanente de Traslados. ***"Las personas solicitantes que decidan desistir de alguna de las peticiones de puestos y/o localidades formuladas en la solicitud del concurso de traslados, deberán hacerlo por correo electrónico, adjuntando escrito, a la dirección: provision.rrhh@correos.com , en el mes de la toma de posesión de la última adjudicación realizada. En este caso, meses de julio y agosto, al ser periodo estival."***

Significa que, para renunciar a la **siguiente adjudicación,** previamente, hay que hacerlo dentro del mes de la publicación de la última adjudicación, salvo para la próxima siguiente estableciendo fecha límite de renuncia el **31 de agosto.** El plazo de renuncias una vez obtenida la plaza (con resteo de méritos) sigue igual, se podrá renunciar en el mismo plazo una vez adjudicada la plaza.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: Web: Facebook: Instagram: WhatsApp:

El SINDICATO LIBRE solicitó el establecimiento de un calendario de publicación de vacantes y adjudicaciones, incremento de las cantidades por incorporación anticipada, establecer regularidad anual y sacar todas las plazas vacantes haciendo reconversión de las jornadas parciales en jornadas completas. Esto parece otro plato sacado de las "cocinas fantasmas" de la Dirección de RR.HH. con el presidente en la sombra, dado que no recoge ni una sola cuestión que mejore las condiciones de los aspirantes del **CPT.**

Por otro lado, **Correos** comunicó en dicha reunión la voluntad de llevar a efecto en una reunión posterior un intento de cambio de normas a mitad de partido con la nota emitida hoy, se pasa de los anuncios a los hechos consumados. Una muestra más del nulo talante negociador con la mayoría sindical.

El concurso de traslados no se puede tocar de manera unilateral y en un punto, es una negociación compleja en la que se deben de considerar a todas las partes y como un proceso completo (no solo las renuncias). **El SINDICATO LIBRE** exige la retirada inmediata de la nota publicada hoy y una reunión urgente para estudiar y adecuar el actual **CPT** a las necesidades de la plantilla, no solo a las de **Correos** y su presidente en la sombra. Hay que tratar las siguientes reivindicaciones:

- **Determinar de todas las vacantes REALES antes de iniciar el proceso de petición y/o adjudicación.**
- **Transformar las jornadas parciales involuntarias en completas.**
- **Incremento de las cantidades por incorporación anticipada.**

Parece ser que todo es poco para poder poner en marcha la maquinaria de las academias. Hay que reseñar que tres de las cuatro organizaciones que forman la Comisión de Traslados, plasmaron ayer la negativa a revisar un único punto del actual **CPT.**

No puede haber convocatoria de empleo habiendo compañeros/as a tiempo parcial de manera involuntaria, el Concurso Permanente de Traslados tiene que ser una de las herramientas para acabar con el empleo precario en **Correos.**